



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

202728

Información pública sobre Proyecto de explotación, Plan de restauración y Estudio de impacto ambiental de la cantera Sa Taulera (núm. 165), que forma parte de la parcela 198 del polígono 7 de Santa Margalida

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto por la que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF 18226506H de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2015/24955.

Tipo de actividad: explotación minera de recursos de la sección A) calcarenitas (marés).

Situación: forma parte de la parcela 198 del polígono 7 de Santa Margalida.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: proceso de corte con rozadora de diamante para obtener el producto directamente formateado en sillares para su venta. El establecimiento de beneficio se destina al refinado de los sillares obtenidos en la plaza de cantera. Se prevé el relleno del hueco de explotación hasta llegar a una cota final similar a la del resto de los terrenos circundantes, mediante la aportación del rechazo procedente de la propia explotación y la aportación de material de desmontes y rechazo de canteras cercanas. Las especies para la repoblación vegetal son avena, algarrobo y pino. En caso de optar por establecer un huerto, la especie sería naranjo. La dirección de avance de la explotación, descendente, impide el inicio de la restauración hasta finalizar los trabajos de explotación, debido a que ambas actividades tienen que desarrollarse en el mismo espacio y son mutuamente excluyentes, por lo que no serán simultáneas. La vida de la explotación será de aproximadamente diez años, cuatro de restauración.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de mayo de 2021

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021 (BOIB núm. 21, de 02/03/2021)

